



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina”

Salta, 03 MAY 2023

RES. DECECO N° 289-23

Expte. N° 6666/22

VISTO: La nota presentada por la Alumna Maira Elizabeth VÁSQUEZ LÓPEZ a fs. 76 de las presentes actuaciones, por medio de la cual interpone su renuncia a la Beca de Formación que venía desarrollando en esta Unidad Académica y la nota anexa a fs. 77, por medio de la cual la Secretaria de Investigación y Extensión de esta Facultad, solicita la designación de la Alumna Rocío Alejandra SAICA como Becaria de Formación en esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. DECECO N° 072/23, se otorgó la Beca de Formación a la alumna VASQUEZ LÓPEZ, desde el día 22 de Febrero de 2023 y hasta el día 31 de Diciembre de 2023.

Lo establecido por la Resolución CS N° 470/09 en el Art. 22 del “Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta”.

El Dictamen de Comisión de Pasantías y Becas, que obra a fs. 11/18 de las presentes actuaciones.

El informe de fs. 28 de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas de esta Unidad Académica.

El informe de la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de fs. 31 y 32 de las presentes actuaciones.

Que a fs. 78 obra en autos el Plan de Trabajo del responsable de área.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta por la Alumna Maira Elizabeth VÁSQUEZ LÓPEZ, D.N.I. N° 36.912.468, a la Beca de Formación que le fuera otorgada mediante Res. DECECO N° 072/23 de esta Facultad, **desde el día 24 de Abril de 2023.**

ARTÍCULO 2°.- Otorgar Beca de Formación a la alumna Rocío Alejandra SAICA, D.N.I. N° 38.212.659, para realizar tareas en la Secretaría de Investigación y Extensión de esta Facultad, desde el día 24 de Abril de 2023 y hasta el 31 de Diciembre de 2023 o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina”

///...

RES. DECECO N° 289 - 23

Expte. N° 6666/22

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Plan de Trabajo presentado a fs. 78 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 4°.- Designar a la Lic. Teodelina Inés ZUVIRÍA como Tutor para la presente Beca de Formación.

ARTÍCULO 5°.- Disponer que la alumna nombrada en el artículo 2° deberá presentarse ante el Departamento de Personal de esta Facultad, dentro de las 48 horas de notificada la presente.


ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido que la alumna seleccionada deberá cumplir con una carga de 4 horas diarias, de lunes a viernes.

ARTÍCULO 7°.- Establecer el estipendio mensual asignado para las presentes Becas de Formación se calculará según lo dispuesto mediante Resolución CS N° 081/23 y modificatorias.

ARTÍCULO 8°.- Imputar el gasto que demande la presente Resolución a la partida presupuestaria “Becas de Formación” o, en su defecto, a “Gastos de Funcionamiento”.

ARTÍCULO 9°.- Notifíquese a las interesadas y comuníquese a la Dirección General Administrativa y Económica de la Facultad, a la Secretaria de Investigación y Extensión de esta Facultad, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

N.A.C./M.A.L.


Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretaría de As. Institucionales y Administrativas
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa